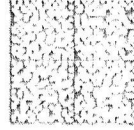


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID: 899015

NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00077



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **JUAN DE JESÚS SERNA OSSA (Q.E.P.D.)** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.463.830

Villavicencio, 09 de marzo de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto RT 00352 de 30 de abril de 2025 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con el predio denominado "EL PIEDRON", ubicado en la inspección de Medellín del Ariari, vereda Caño Embarrado del municipio de El Castillo en el departamento del Meta, identificado con la cédula catastral No. 502510001000000140007000000000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1232 del Circulo Registral de San Martín, el cual cuenta con un área georreferenciada de TRECE HECTÁREAS MÁS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13 Ha. + 6797 m2), distinguido con ID 899015.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID: 899015

FECHA: 09 de marzo de 2026

REMITENTE: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta

RECIPIENTE: Herederos determinados e indeterminados del señor JUAN DE JESÚS SERNA OSSA (Q.E.P.D.)

ASUNTO: Notificación por aviso de inscripción de una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, respecto al predio denominado "EL PIEDRON", ubicado en la inspección de Medellín del Ariari, vereda Caño Embarrado del municipio de El Castillo en el departamento del Meta, identificado con la cédula catastral No. 502510001000000140007000000000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1232 del Circulo Registral de San Martín.

CONTENIDO: Se hace saber que el día 30 de abril de 2025 se emitió el acto RT 00352 de 30 de abril de 2025, por el cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, respecto al predio denominado "EL PIEDRON", ubicado en la inspección de Medellín del Ariari, vereda Caño Embarrado del municipio de El Castillo en el departamento del Meta, identificado con la cédula catastral No. 502510001000000140007000000000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1232 del Circulo Registral de San Martín.

DEPARTAMENTO: Meta

MUNICIPIO: El Castillo

VEREDA: Caño Embarrado

INSPECCIÓN: Medellín del Ariari

CÉDULA CATASTRAL: 502510001000000140007000000000

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 236-1232

ÁREA: 13 Ha. + 6797 m2

ID: 899015

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -- Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono +(601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio - Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

Resolución No. 001502 de 2016 de la URTDTS. Norma 001 de 2014

OCTAVO. De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación de los herederos determinados e indeterminados en página web JUAN DE JESÚS SERNA OSSA (Q.E.P.D.) identificado con cédula de ciudadanía No. 2.463.830.

NOTA QUE SE DEBE CONSERVARSE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio, Meta, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

ROBERTO GASHIE BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
JUNTA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

El presente documento es una copia de la resolución original, la cual se encuentra en el archivo adjunto de este correo electrónico.

Resolución No. 001502 de 2016 de la URTDTS. Norma 001 de 2014

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación de los herederos determinados e indeterminados en página web **JUAN DE JESÚS SERNA OSSA (Q.E.P.D.)** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.463.830.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correos electrónicos: liliana.calderon@urt.gov.co

Se publica a los nueve (09) de marzo de 2026.

LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio nueve (09) días, del mes de marzo de 2026, a las 03:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días 09, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

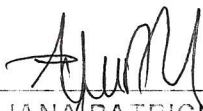


LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta trece (13) de marzo de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyecto: Erika Eugenia Ros Gonzalez
Vo Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celula: 3134221626 Villavicencio -
Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en @URestitucion

